



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO
CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

SRES. CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

D. Alfonso García Barbero

Dña. Emilia Redondo Alcalá

Dña. Carmen Martínez Fernández

D. Luis Daniel Cadenas Pérez

D. Carlos Hernando Barbero

En la Villa de Tielmes, en la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 01 de Octubre de 2020, reunidos los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno. Y habiendo quórum suficiente en 1ª convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión tratándose los siguientes puntos en el Orden del Día:

PARTIDO SOCIALISTA:

D. Marcos Ortiz Cadenas

D. Mateo González Martín

Dña. Paloma Serrano Pagadizábal

SRA. SECRETARIA:

Dña. Cristina Castelos Maceiras

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete al Pleno para su aprobación el acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el pasado 14 de Julio de 2020, que se aprueba por unanimidad.

II.- APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES EJERCICIO 2021.

Se acuerda por unanimidad designar los días 15 de Mayo, y 06 de Agosto, como días de Fiesta Local en el Municipio de Tielmes para el ejercicio 2021.

III.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta:

“Con el fin de mantener actualizado el Inventario Municipal de Bienes, se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Proceder a la rectificación puntual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación en los siguientes supuestos:

Primero. Con motivo de aceptación por parte de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid de mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad, **dar de baja** la siguiente Parcela, Orden de fecha 17 de Julio de 2020, con el fin de construir nuevo Consultorio Médico:

- Linderos: Norte con la calle Real
Este con la calle Pasadero
Sur con la calle Huertas
Oeste: con Finca Registral 3476) C/ Real nº 39 y Referencia Catastral 3061202VK7536S0001TJ.

TIPO DE BIEN	Inmueble (suelo y edificación Consultorio Médico)
SITUACIÓN	Calle Real Nº 37
SUPERFICIE	De la parcela: 368,72 m2
NATURALEZA	Bien inmueble municipal de naturaleza demanial
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Suelo urbano
REFERENCIA CATASTRAL	3061201VK7536S0001LJ
TÍTULO-FORMA DE ADQUISICIÓN	Permuta y Cesión Gratuita del Instituto de la Vivienda de Madrid
ANTIGÜEDAD	Año 2005
INSCRIPCIÓN	Registro de la Propiedad Nº de Arganda del Rey, Tomo 2.587, Libro 81, Folio 113
CARGAS CIVILES	Carece de cargas o gravámenes civiles
VALORACIÓN PERICIAL	26.322,93 € (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS)

Se incorpora a continuación la referida Orden:



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

ORDEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Subdirección General de Patrimonio
Dirección General de Patrimonio y
Contratación
Nº expte.: A.2-55/20

Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se acepta la acepta la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad efectuada por el Ayuntamiento de Tielmes a favor de la Comunidad de Madrid sobre la parcela de 368,72 m² sita en la calle Real nº 37, de Tielmes, para la construcción de un Consultorio local y la prestación del servicio público sanitario.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud ha planteado la construcción de un nuevo centro más amplio y moderno que satisfaga las necesidades asistenciales de la población de Tielmes.

A tal fin, el Pleno del Ayuntamiento de Tielmes en sesión celebrada el 11 de junio de 2020 acordó la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid de la parcela que a continuación se describe:

- Descripción: Parcela de 368,72 m², segregada de la Finca Matriz. En ella existe una edificación y una plaza pública. Estaría formada por la Referencia Catastral 3061201VK7536S0001U en su totalidad y parte de la Referencia catastral 3061202VK7536S0001TJ. Dicha finca quedaría en el Callejero actual con la C/ Real nº 37 siendo sus linderos los siguientes:
 - o Norte con la calle Real
 - o Este con la calle Pasadero
 - o Sur con la calle Huertas
 - o Oeste: con la Parcela 1 (que quedaría como la Finca Registral 3476) y que tendría dirección de C/ Real nº 39 y le correspondería la Referencia Catastral 3061202VK7536S0001TJ.
- Datos del Registro de la Propiedad: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey con el número de finca 6808 a nombre del Ayuntamiento de Tielmes por título de segregación formalizada en escritura pública de 17 diciembre de 2019.
- Catastro Inmobiliario: Totalidad de referencia catastral 3061201VK7536S0001U y parte de 3061202VK7536S0001TJ.
- Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Tielmes: Según Certificado de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tielmes figura dada de alta en su inventario como bien de dominio público.
- Valor del suelo: 26.322,93 euros.

Por parte de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria Directora General del Servicio Madrileño de Salud se ha instado la aceptación de la parcela descrita más arriba acompañando a tal efecto Informe de Idoneidad de la parcela e Informe sobre la idoneidad y existencia de crédito presupuestario.

A la vista del informe emitido por la Dirección General de Contratación y Patrimonio, al amparo de los artículos 24.2 y 40 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y a propuesta del Servicio



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Madrileño de Salud, esta Consejería

DISPONE

Primero. - Acordar la aceptación de la mutación domanial con transferencia de titularidad de la parcela de 368,72 m² sita en la calle Real nº 37, de Tielmes, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey con el número de finca 6808, acordada por el Ayuntamiento de esa localidad a favor de la Comunidad de Madrid el 11 de junio de 2020 con destino a la construcción de un consultorio local.

Segundo. - Adscribir la parcela al Servicio Madrileño de Salud para la construcción de un Consultorio local y la prestación del servicio público sanitario.

La adscripción confiere las funciones y responsabilidades de uso, administración, gestión, conservación y defensa de los inmuebles adscritos.

Tercero. - Ordenar a la Subdirección General de Patrimonio su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y contabilización, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Inmobiliario.

Cuarto. - Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Tielmes y al Servicio Madrileño de Salud.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. Orden de 6 de julio de 2020
(BOCM núm. 171 de 16 de julio de 2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por JIMÉNEZ DE CISNEROS BAILLY-BAILLIÈRE JORGE
Fecha: 2020.07.17 16:12

Fdo.: Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrè

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org a través del sistema de verificación de documentos.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Segundo. - **Dar de alta** la siguiente parcela, adquirida por escritura pública de compraventa:

Referencia catastral (Finca matriz)	Nº 3363245VK7536S0001JJ
Localización	C/ Puerta del Sol Nº 02
Clase:	Urbano
Superficie:	25,93 m2 Segregados de la finca matriz
Uso:	Privado
Valoración pericial	
Título	Compraventa escritura pública, Protocolo Nº 503, Notaría de Villarejo de Salvanés, de fecha 28 de Julio de 2020

La finalidad de esta compraventa es agregar los metros segregados a la parcela adyacente sobre la que se levanta la Casa Consistorial en Plaza de la Constitución Nº 01, lo que supone una mejora en las condiciones de dicha parcela que adquiere de esta forma una forma más regular.

Una vez agregada la parcela queda como sigue:

TIPO DE BIEN	Inmueble (suelo y edificación Casa Consistorial)
SITUACIÓN	Plaza de la Constitución Nº 01
SUPERFICIE	De la parcela: 248,32 m2
NATURALEZA	Bien inmueble municipal de naturaleza demanial
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Suelo urbano
REFERENCIA CATASTRAL	3363244VK7536S0001IJ
TÍTULO-FORMA DE ADQUISICIÓN	Inmemorial
INSCRIPCIÓN	Registro de la Propiedad Nº de Arganda del Rey, Tomo 2.587, Libro 81, Folio 182
CARGAS CIVILES	Carece de cargas o gravámenes civiles
VALORACIÓN	Pendiente coordinación con catastro

Realizada votación, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta.

IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda D. Alfonso García que realiza un breve resumen de las cuentas del ejercicio, comenta que el REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES asciende a 660.554,29 €, y el RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO es de 64.820,47 €; que mantenemos la estabilidad presupuestaria en un 0,4%, y se cumple la Regla de gasto; señala además que, a pesar de ser un año muy duro, se han cumplido los plazos de tramitación de la Cuenta.

A continuación, el Sr. Alcalde lee la propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

según la legislación vigente.

Visto que la Secretaria-Interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo y emitió informe sobre la misma.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de Julio de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 180 de 27 de Julio de 2020 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria-Interventora, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

Segundo .- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.,,

Sometida la propuesta a debate y votación, se acuerda aprobarla por seis votos a favor emitidos por los señores concejales del Grupo Popular y tres abstenciones emitidas por los señores concejales del Grupo Socialista.

V.- APROBACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS ANejas A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE CARÁCTER PERMANENTE.

El Sr. Alcalde procede a leer la propuesta:

“MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE,

Primero. - Introducir la siguiente disposición transitoria, cuyo tenor literal es el siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Se suspende temporalmente la aplicación de la ordenanza fiscal en lo dispuesto en su artículo 11 sobre el hecho imponible por la ocupación de dominio público local con mesas y sillas formando parte de terrazas durante el período comprendido entre la entrada en vigor del estado de alarma, según lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como sus sucesivas prórrogas, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. - *Modificar la disposición final referida a la fecha de aprobación y vigencia incluyendo el siguiente párrafo:*

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ordenanza fue modificada por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, entrando en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta su modificación o derogación expresa.

La disposición transitoria, por su carácter excepcional, tendrá efectos retroactivos y será de aplicación desde la vigencia del estado de alarma establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta el 31 de diciembre de 2021.”

En este punto D. Alfonso García realiza una breve explicación, pone de manifiesto es que se suspende la aplicación de la tasa por mesas y sillas en vía pública a los hosteleros hasta el 31 de Diciembre de 2021, y no habiendo ninguna pregunta, el Sr. Alcalde continúa;

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas Hacienda y Presupuestos, se eleva al Pleno la siguiente propuesta,

PRIMERO. - Aprobar Inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE CARÁCTER PERMANENTE.

SEGUNDO. - Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO. - En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.,,

Realizada votación se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta.

VI.- APROBACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta:

“MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE,

Primero. - *Introducir la siguiente disposición transitoria, cuyo tenor literal es el siguiente:*



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La Tasa por recogida de Basura se aplicará en el ejercicio 2020, en cuanto a los arts. 5 y 6 en los siguientes términos:

Los epígrafes de RESTAURANTES Y BARES DE CARÁCTER FAMILIAR QUEDAN EXENTOS EN EL EJERCICIO 2020.

El resto de los epígrafes tendrá una bonificación del 50 %.

Segundo. - Modificar la disposición final referida a la fecha de aprobación y vigencia incluyendo el siguiente párrafo:

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ordenanza fue modificada por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, entrando en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta su modificación o derogación expresa.

La disposición transitoria, por su carácter excepcional, tendrá efectos retroactivos y será de aplicación desde la vigencia del estado de alarma establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta el 31 de diciembre de 2021.”

En este punto D. Alfonso García explica brevemente que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 las medidas ya adoptadas en 2020 a causa de la pandemia.

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar Inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

SEGUNDO. - Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO. - En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.,,

Realizada votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

VII.- APROBACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta:

“MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE,

MODIFICAR LA “ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA”, PARA MODIFICAR LOS ARTS. 4 Y 6 QUE QUEDARÁN CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Artículo 4. Bonificaciones.

Gozarán de la bonificación del 75 por 100 en la cuota del impuesto:

a) Turismos de motor o explosión o de combustión, que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes y cuyo combustible sea gasolina sin plomo o gasoil.

b) Toda clase de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

c) Toda clase de vehículo de motor eléctrico y/o de emisiones nulas.

La concesión o mantenimiento de las bonificaciones a que se refieren los apartados a) y b) de este artículo exige, además:

- Que el sujeto pasivo tenga domiciliados más de cincuenta vehículos en este municipio, en este caso además gozará de un 5% de bonificación por pronto pago.

Artículo 6. Cuotas

El Impuesto se exigirá de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

<i>A) TURISMOS</i>	<i>NUEVA CUOTA</i>
<i>- De menos de 8 caballos fiscales</i>	<i>12,62</i>
<i>- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales</i>	<i>34,08</i>
<i>- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales</i>	<i>71,94</i>
<i>- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales</i>	<i>89,61</i>
<i>- De 20 caballos fiscales en adelante</i>	<i>112,00</i>

<i>B) AUTOBUSES</i>	
<i>- De menos de 21 plazas</i>	<i>83,30</i>
<i>- De 21 a 50 plazas</i>	<i>118,64</i>
<i>- De más de 50 plazas</i>	<i>148,30</i>

<i>C) CAMIONES</i>	
<i>- De menos de 1.000 kgrs., de carga útil</i>	<i>42,28</i>
<i>- De 1.000 a 2.999 kgrs., de carga útil</i>	<i>83,30</i>
<i>- De más de 2.999 a 9.999 kgrs de carga útil</i>	<i>118,64</i>
<i>- De más de 9.999 kgrs., de carga útil</i>	<i>148,30</i>

<i>D) TRACTORES</i>	
<i>- De menos de 16 caballos fiscales</i>	<i>17,67</i>



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
- De más de 25 caballos fiscales	83,30

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	
- De más de 750 kgrs hasta 1.000 kgrs., de carga útil	17,67
- De 1.000 a 2.999 kgrs, de carga útil	27,77
- De más de 2.999 kgrs., de carga útil	83,30

F) OTROS VEHÍCULOS	
- Ciclomotores	4,42
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúb.	7,57
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúb.	15,15
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúb	30,29
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	60,58

D. Alfonso García explica brevemente la modificación que se propone; que se modifican las bonificaciones a los vehículos que dispongan de catalizadores, a los vehículos híbridos, eléctricos o de emisiones nulas; y en el resto de los casos a los que tengan más de cincuenta vehículos en el municipio, y dice además que se ha bajado la cuota del impuesto al mínimo que dice la ley; a continuación, el Sr. Alcalde lee la propuesta.

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar Inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA.

SEGUNDO. - Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO. - En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.,,

Realizada votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

VIII.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

-. Decreto fecha 18 de Mayo por el que se acuerda aprobar la modificación del convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre el Ayuntamiento de Tielmes y la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2019/2020 mediante la firma de una adenda.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- . Decreto de fecha 29 de junio de 2020, por el que se acuerda nombrar a D. Agustín Castillo Martínez como Secretario del Juzgado de Paz de Tielmes con carácter definitivo y con fecha de efectos desde el 1 de julio del presente año.
- . Decreto de fecha 30 de junio de 2020, por el que se acuerda devolución de ingresos indebidos por error en el cobro en el sistema de Datafono de la oficina municipal.
- . Decreto de fecha 30 de junio de 2020, por el que se acuerda aprobar solicitud de subvención por importe de 16.255,30 € (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) para el desarrollo del proyecto denominado REFORMA DEL SISTEMA DE DEPURACION, LIMPIEZA Y RIEGO DE LA PISCINA MUNICIPAL al amparo de la convocatoria establecida por la citada Orden 218/2020, de 21 de mayo.
- . Decreto de fecha 30 de junio de 2020, por el que se acuerda aprobar solicitud de subvención por importe de 12.698,03 € (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) para el desarrollo del proyecto denominado MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, al amparo de la convocatoria establecida por la citada Orden 218/2020, de 21 de mayo.
- . Decreto de fecha 02 de julio de 2020, por el que se acuerda al objeto de desarrollar adecuadamente los nuevos proyectos de obras que se pretenden poner en marcha en los próximos meses, así como para cubrir el exceso de trabajo derivado de las actividades estivales. Vistos los listados definitivos de la Bolsa Empleo Municipal 2018 en la categoría de Peón de Oficios Varios, Suscribir dos contratos laborales de carácter temporal en la modalidad de obra y servicio determinado.
- . Decreto de fecha 02 de julio de 2020, por el que se acuerda vista la necesidad de adaptar los recursos humanos de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Tielmes a las nuevas necesidades organizativas derivadas de los requerimientos legales originadas por el COVID-19, modificar la prestación laboral del trabajador encargado de museos en el sentido de destinarlo durante los meses de julio y agosto del presente, y puesto que los museos municipales van a permanecer cerrados al público por tiempo indefinido, a realizar labores de control de acceso en la Piscina Municipal durante los fines de semana
- . Decreto de fecha 02 de julio de 2020 por el que vista la necesidad de aumentar la plantilla municipal de Personal de limpieza del Ayuntamiento de Tielmes al objeto de desarrollar adecuadamente los trabajos de esa naturaleza derivados de la apertura de la Piscina Municipal, y vistos los listados definitivos de la Bolsa Empleo Municipal 2018 en la categoría de Personal de limpieza, se acuerda suscribir contrato laboral de carácter temporal en la modalidad de obra y servicio determinado, a tiempo parcial, los sábados y domingos.
- . Decreto de fecha 08 de julio de 2020, por el que se acuerda devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI, por importe de 618,08 €.
- . Decreto de fecha 08 de julio de 2020, por el que se acuerda aprobar Memoria Valorada por importe de 46.391,40 € (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), IVA incluido, para la ejecución del proyecto



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

denominado MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES REAL, HUERTAS, JUAN XXII, CERCADO Y CTRA. DE VALDILECHA y aprobar solicitud de subvención para el desarrollo del proyecto arriba señalado al amparo de la citada Orden 152/2020, de 29 de mayo, por importe de 46.391,40 € (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

-. Decreto de fecha 08 de julio de 2020, por el que se acuerda aprobar solicitar subvención por importe de 1.660,56 € (MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) para el desarrollo del proyecto denominado MODERNIZACION Y MEJORA DEL CENTRO JOVEN “LA ESTACIÓN,, al amparo de la convocatoria establecida por la citada Orden 1123/2020, de 2 de junio.

-. Decreto de fecha 10 de julio de 2020, por el que se acuerda el nombramiento como funcionarios instructores de los procedimientos sancionadores que se tramiten en este Ayuntamiento a los siguientes: MATERIA DE TRÁFICO, EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ORDENANZA MUNICIPAL.

-. Decreto de fecha 14 de julio de 2020, por el que se acuerda Autorizar a Cruz Roja Española para realizar una campaña de donación de sangre en el municipio el día 1 de agosto.

-. Decreto de fecha 17 de julio de 2020., por el que se acuerda aprobar Memoria Valorada por importe de 10.870,19 € (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), IVA incluido, para la ejecución del proyecto denominado ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LOS ACABADOS DE PINTURA EN ESPACIOS PÚBLICOS y aprobar solicitud de subvención para el desarrollo del proyecto arriba señalado al amparo de la citada Orden 154/2020, de 29 de mayo, por importe de 10.870,19 € (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS).

-. Decreto de fecha 17 de julio de 2020, por el que se acuerda autorizar a la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización de la cuestación callejera anual a favor de la lucha contra el cáncer del presente año.

-. Decreto de fecha 27 de Julio de 2020, por el que se acuerda aprobar las nóminas de Julio de 2020.

-. Decreto de fecha 30 de julio de 2020, por el que se acuerda la cesión de derechos funerarios de la sepultura N° 11 Sécctor A del Cementerio Municipal.

-. Decreto de fecha 31 de julio de 2020 por el que se acuerda aprobar solicitud de subvención por importe de 2.077,29 € (DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS) para la dotación de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal en el año 2020.

-. Decreto de fecha 01 de agosto de 2020 por el que se acuerda nombrar a Dña. Mónica Brea Redondo como Secretaria del Juzgado de Paz de Tielmes en sustitución del titular durante el periodo comprendido entre los días 3 y 23 de agosto, ambos incluidos.

-. Decreto de fecha 10 de agosto de 2020, por el que se acuerda conceder subvención por importe de 200,00 €, a la Asociación Española contra el Cáncer.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Bando de fecha 14 de agosto por el que se acuerda el cierre de todas las dependencias municipales a causa de la crisis sanitaria por COVID 19 y se establecen recomendaciones.
- Bando de fecha 22 de agosto por el que se da publicidad a la RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE TIELMES, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica en este municipio, se establecen las siguientes recomendaciones y medidas especiales en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de COVID-19.
- Decreto de fecha 22 de Agosto de 2020, por el que se acuerda aprobar las nóminas de Agosto de 2020.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2020 por el que se aprueba la Convocatoria para la matriculación en la Escuela Municipal de Música para el curso 2020/2021, y las Bases reguladoras que se incorporan como anexo a la presente resolución y que regirán las condiciones de prestación del servicio.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2020 por el que se aprueba la Convocatoria para la matriculación en la Escuela Municipal de Danza para el curso 2020/2021 y las Bases reguladoras que se incorporan como anexo a la presente resolución y que regirán las condiciones de prestación del servicio.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2020, por el que se aprueba la Convocatoria de las actividades educativas para el curso 2020/2021, y las Bases reguladoras que se incorporan como anexo a la presente resolución y que regirán las condiciones de prestación del servicio.
- Decreto de fecha 01 de septiembre de 2020, por el que se acuerda vistas las necesidades que justificaron la contratación laboral de dos Peones de Oficios Varios de la Bolsa Empleo Municipal 2018 en fecha 06/07/2020 han desaparecido, extinguir el contrato laboral de carácter temporal en la modalidad de obra y servicio determinado, a jornada completa suscrito.
- Decreto de fecha 28 de agosto por el que se acuerda aprobar la certificación nº 08 correspondiente a las obras de contrato de obras de construcción "Nueva Casa Consistorial,, suscrita por la Dirección de Obra por importe de 28.967,70 (IVA incluido).
- Decreto de fecha 09 de septiembre de 2020, por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR Nº 37/20, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS a la Comunidad de Propietarios C/ del Cuadro Nº 01.
- Decreto de fecha 09 de septiembre de 2020 por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR Nº 40/20, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para vallado de parcela con malla metálica y muro de bloque (50 ml), en C/ de la Vega Nº 16.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 10 de septiembre de 2020, por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 38/20, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para reparación de tejado (desmontaje de cubierta actual, colocación de onduline multionda con espuma, colocación de rastreles metálicos con tornillos, colocación de teja plana nueva, remate de caballete con teja) (54 m2), en vivienda ubicada en la C/ Moreras N° 20.
- Decreto de fecha 11 de septiembre de 2020 por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 43/20, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para reparación de tejado por goteras (32,30 m2), en vivienda ubicada en la C/ Olivar N° 05.
- Decreto de fecha 11 de septiembre de 2020, por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 41/20, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para cambio de ventana y piedra (alféizar) (1,20 x 1,00 m), y colocación de tarima y retirada de suelo existente (40 m2, en vivienda ubicada en la C/ Real N° 73.
- Decreto de 11 de septiembre de 2020 por el que se acuerda aprobar LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 44/2020, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para Instalación de piscina de poliéster reforzado con fibra de vidrio (9 x 3,9 m), en finca ubicada en Avda. del Ferrocarril N° 03.
- Decreto de fecha 12 de septiembre de 2020 por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 45/2020, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para cambio de ventanas balconeras en segunda planta (3 uds), y picar y cambiar baldosas en primera planta (40 m2), en finca ubicada en Avda. de los Santos Niños N° 05.
- Decreto de fecha 12 de septiembre de 2020, por el que se acuerda aprobar LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 47/2020, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para suministro y colocación de tuberías nuevas para piscina, picar bordillo actual y colocación de bordillo nuevo con piezas de hormigón poroso de 4 cm, en finca ubicada en Avda. de los Montes N° 04.
- Decreto de fecha 12 de septiembre de 2020, por el que se acuerda aprobar LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 46/2020, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, para revestimiento de pared con plaquetas imitación pizarra de 1 cm de grosor (6,05 m2), y pintar pared con pintura de exteriores (6,05 m2), en finca ubicada en C/ Molino del Caz N° 01.
- Decreto de fecha 15 de septiembre por el que se acuerda aprobar el expediente de LICENCIA URBANISTICA DE OBRA MENOR N° 39/20, y CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U, para Instalar dos postes de madera 8E con número 314-316 en la medianera de los números 2 y 4 de la calle Naves, para llevar la acometida de línea al cliente situado en el número 4 de la calle Naves.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2020 por el que se aprueba Solicitar la participación del municipio de Tielmes en las competiciones de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid, Serie Básica, para la temporada 2020- 2021
- Decreto de fecha 17 de septiembre por el que se acuerda nombrar a Dña. Sara Barbero Gallego como Secretaria del Juzgado de Paz de Tielmes en sustitución del titular a partir del día de hoy y hasta su reincorporación.
- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2020, por el que se aprueba solicitud de subvención para el desarrollo de acción formativa denominada HERRAMIENTAS WEB 2.0, con código IFCT37 y 100 horas de duración por importe de 15.250,20 €.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2020, por el que se acuerda aprobar solicitud de subvención para financiar los gastos de financiación del Juzgado de Paz en el año 2020.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2020, por el que se aprueba solicitud de subvención para el desarrollo de acción formativa denominada COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS, con código IFCT46 y 60 horas de duración, por importe de 7.547 €.
- Relación de facturas aprobadas.

En primer lugar interviene el Sr. Concejal de Deportes y Seguridad D. Carlos Hernando que da cuenta al Pleno de lo siguiente; “en primer lugar, en cuanto a deportes, decir que han comenzado las clases dirigidas hoy mismo adoptando las medidas de seguridad necesarias, como puede ser mascarilla obligatoria, dispensadores de gel hidroalcohólico, o limpieza de pies a la entrada , diferentes entradas y salidas, material individual para toda la jornada con su posterior desinfección y colocación, además las clases podrán tener un máximo de 10 personas con la respectiva distancia de seguridad entre individuos, de haber algún grupo que supere esa cantidad deberán hacerse dos grupos con una distancia de 3 metros cuadrados entre grupos, hasta llegar a un 75 % del aforo de la instalación, máxima, las clases principalmente se van a dar en la pista interior de fútbol sala, y se hace un desinfección posterior con una máquina de ozono, para que no estén las bicis tocándose y demás van a estar las bicis en la clase, al terminar la jornada se desinfectará con la máquina, desde la Concejalía de Seguridad decir que los parques y las zonas de ocio permanecen cerradas de todavía hasta nueva orden.,,

En segundo lugar interviene D. Luis Daniel Cadenas, Concejal de Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías; “la verdad es que cuando llega este Pleno me gusta hablar mucho de las fiestas de agosto, lamentablemente no ha podido ser así, en cuanto a la concejalía de festejos poco más puedo decir, en relación al tema de Juventud decir que se reanudó el Curso de Monitor de tiempo libre el pasado 18 de septiembre, y que cuenta con varios parámetros del curso que se pueden hacer online, otras partes del curso se hacen presenciales en la Casilla, en relación a Nuevas Tecnologías, han sido días de muchos datos en redes sociales, todos hemos echado mano a ver casi a diario cuantos contagiados más había, ha sido un trabajo que me ha llevado más tiempo, simplemente lamentar el hecho de que, cuando mucha gente, la gran mayoría de público, daba ánimos y fuerza, han salido los típicos troll que llaman con un nombre detrás que no existe, y lamentar un poco esa cobardía, no se puede hacer nada con ello, y afea un poco el buen hacer del Pueblo de Tielmes, se crea un poco de odio e incluso llega al insulto, nada más.,,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

En tercer lugar interviene Dña. Carmen Martínez, Concejala de Educación y Asuntos Sociales, “con respecto a la Concejalía de Educación, contar que hemos estado reunidos en el mes de Julio y Agosto con los Centros Educativos, tanto con el Colegio como con la Casita, para llevar a cabo todos los protocolos exigidos y hacer lo que nos han pedido, en el Colegio se ha abierto una entrada nueva y se han dado mascarillas y geles a todos los niños, se han aumentado las horas de limpieza, en la Casita se ha separado el patio en tres partes para que estén los niños en burbuja, hemos abierto este mes el comedor de la Casita, hemos dado papeleras de pedal, y demás cosas que necesitaban, los últimos del Cole han empezado con dos grupos también hemos aumentado en una monitora más para tomar la temperatura y para que los niños estén separados, con respecto a Servicios Sociales hemos visto incrementadas las familias en estos meses, hemos recibido alimentos en agosto, y ahora estamos esperando una partida para el mes de octubre.,,

A continuación, interviene Dña. Emilia Redondo, Concejala de Cultura y Turismo, “deciros que el 18 de julio tuvimos la actuación de un grupo de acción Cultural Arrabel, programa de la Comunidad Juntos 2020, con coste 0 para el Ayuntamiento, ahora voy a hablaros de la Escuela Municipal de Música y de la Escuela Municipal de Danza, este año contamos con 87 alumnos en la primera, y con 49 en la segunda, se han preparado unos protocolos diferentes para cada una están a vuestra disposición si los queréis ver, se guarda minuciosamente la distancia de seguridad aunque como es enseñanza reglada se pueden tener Grupos de 10, por seguridad se ha rebajado a grupos máximo de siete, hay un grupo de ocho, las clases se harán quincenales en lugar de semanales para que no haya aglomeraciones, para que no coincidan todos los alumnos, se han colocado carteles informativos y se han quitado los muebles del hall para que no haya contactos, los profesores se encargan de recepcionar a los alumnos en la puerta, les toman la temperatura hemos puesto también en cada aula hidrogel, papeleras de pedal, así como líquido para desinfección de sillas, entre clase y clase se deja ventilar 10 minutos, para este año no hay programación en el Auditorio de momento, los Museos siguen cerrados, esperando a ver qué pasa con la pandemia.,,

Para finalizar interviene el Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Barbero que informa al Pleno de lo siguiente, “el día 15 tuvo lugar el acto de apertura de los sobres del contrato del bar de la piscina, municipal, fue un acto público, asistieron todos los licitadores, tuvo un presupuesto base de licitación, un canon anual de 6.000,00 € , a razón de 500,00 € al mes el contrato es de un año, prorrogable a cuatro, la persona a que se adjudicó el contrato, ofertó 13.920,00 € de canon anual, que supone 1.160,00 € mensuales, con respecto a la piscina, se han hecho mejoras en la terraza y se habilitó un acceso por la parte de atrás para las personas con movilidad reducida, se ha tomado también la decisión, por la situación que estamos pasando, aumentar las horas de apertura de del punto limpio, va a estar abierto en horario de oficina , y en los turnos de policía que tengan por la tarde, hemos acordado abrir los últimos sábados de cada mes en horario de 9 a 13 horas; se abrió la piscina municipal con un gran trabajo administrativo para poder organizar de la mejor manera posible y aportando mayor grado de seguridad dadas las circunstancias en esas fechas, se crearon dos turnos, por la mañana hubo dos turnos de doce a tres que iban un día sí y un día no, tres horas, y por la tarde había tres turnos de tres y media a 8, son cuatro horas y media pero iban un día sí, dos no, con lo cual, al cabo de la temporada si hubiésemos llegado al fin, el cómputo de las horas de los dos grupos era el mismo, se abrió la piscina y no dejábamos de estar preocupados por el desarrollo de la pandemia, y de emitir mensajes en este aspecto a través de las redes sociales, de que el virus estaba ahí, y de no bajar la guardia; se llevó a cabo también una campaña de sensibilización para la recogida de excrementos, los propios policías,



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

en vez de sancionar, informaban a la gente, daban a los dueños de los animales bolsas para la recogida de sus deposiciones; tal como aprobamos en el pasado Pleno extraordinario de 14 de Julio, estamos en trámites con el tema del gasto corriente, tengo que aclarar; comentamos en el Pleno pasado que teníamos un remanente del PIR de 542.347,00 €, se sumó a ese remanente 5.769,96 € sobrante de la actuación de la calle de Huertas y Lavadero, con ese remanente ascendía a un total de 548.116,96 €, del que percibiremos, este es el matiz, el 90,90 %, porque es lo que la Comunidad por medio del PIR financia, lo que tenemos solicitado son 498.288,00 €. Como ha dicho Emi el día 18 de Julio se llevó a cabo un espectáculo de música y danza castellana de la Asociación Cultural Arrabel, este espectáculo estaba englobado dentro del Plan de Reactivación del Turismo de la Comunidad de Madrid, Juntos 2020; por otra parte también ha indicado Mari Carmen, las reuniones que tuvimos con el equipo directivo del Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Ruiz, también lo tuvimos con la directora de la Casita de Niños y con la Policía Local, para revisar los posibles escenarios que se pudieran plantear, para la vuelta al Cole lo más segura posible teniendo en cuenta las circunstancias que nos están acechando; en la Casita de Niños decir que se ha instalado la cocina, solicitamos la extensión de servicio y nos lo han concedido, lo que quiere decir que los niños pueden hacer uso del comedor, se ha instalado una cocina, y también hemos remodelado el suelo, hemos cambiado las luces y el techo; quiero agradecer aquí públicamente a la empresa Persoit, que nos ofreció de forma gratuita el material de la instalación del suelo; en el Colegio llevamos a cabo todas las sugerencias y medidas que el nuevo equipo directivo nos propuso, a finales del curso pasado se terminó la construcción de un aula, hemos concluido una nueva puerta de acceso para hacer las entradas y las salidas de forma escalonada y que aportar el máximo de seguridad en el colegio, la hemos hecho por la calle del estanque, y también una rampa para favorecer el paso de las personas con movilidad reducida también decir que el Ayuntamiento a los niños de más de 6 años les dotó de tres mascarillas, dos de ellas de capa simple y una de capa doble, son de 25 lavados cada una de ellas, y con una dosis también de hidrogel para crear un ambiente de seguridad entre las familias, hemos procedido al barnizado de todos los juegos que hay en el colegio, y se ha pintado el muro de toda la Avda. del Ferrocarril y la valla; en el ámbito puramente informativo en el Ayuntamiento se ha ido dando información detallada de los contagios y de la situación que vivíamos en el pueblo, también persiguiendo un objetivo que es que la gente y las personas de Tielmes supieran en todo momento en que estado estábamos y la situación que vivíamos. Como sabéis este año hay dos personas que han dedicado toda su vida prácticamente al desarrollo profesional en Tielmes, tenemos el placer de contar con M^a José aquí presente, el otro fue también compañero de Mateo, Juan Luís, a los dos se les mandó en nombre de toda la Corporación una carta agradeciendo todo su trabajo y toda su trayectoria, porque los dos la desarrollaron, si no me equivoco, de principio a fin en Tielmes, creo que era merecido ese reconocimiento y ese agradecimiento, M^o José contestó a esa carta manifestando también su agradecimiento, pidiendo también hacerlo extensivo a toda la Corporación; por último se solicitó y se obtuvo una ayuda de la Obra Social La Caixa, por un importe de 3.500,00 €, que ha ido destinado a sufragar los gastos derivados de la obra que se ha realizado en el Hogar del Jubilado para la eliminación también de las barreras arquitectónicas, también se ha hecho una rampa para hacer el acceso más cómodo de nuestros mayores, por mi parte nada más.,,

En este punto D. Marcos Ortiz, Portavoz del Grupo Socialista, interviene para preguntar si la campaña llevada a cabo por los Policías en relación a la recogida de cacas de los perros ha calado, a lo que D. Miguel Ángel Barbero responde que tuvo una buena acogida y aceptación,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

pero es como todo, la gente se despista y tendremos que seguir insistiendo en esa y en otras medidas que puedan hacer entender a las personas que tienen que mantener limpias las calles.

IX.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TIELMES PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tielmes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real,„. Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tielmes, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Tielmes, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.,,

A continuación se concede la palabra a D. Mateo González del Grupo Socialista que dice lo siguiente:, “Buenas tardes, ¿en serio esta es la mayor preocupación que tiene el Partido Popular, con la que está cayendo?; porque hay otras preocupaciones también que tiene la gente, en la calle en la sociedad como son los 10.000 rastreadores que se iban a contratar en Madrid, y al final han sido 182, 15.000 médicos y enfermeras que se iban a contratar, no sabemos dónde están, o los 10.000 profesores, que resulta que a 30 de junio todos los años se despiden, tenemos la sensación de que la Constitución Española que es de todos se utiliza como arma arrojadiza, porque la Constitución Española también habla del derecho al trabajo, de la planificación democrática de la economía del Estado Español, y esto nunca se suele decir; tenemos la



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

sensación en nuestro grupo que hablamos un mismo lenguaje que es el español, el castellano, pero con códigos distintos, podíamos utilizar un mismo código para poder entendernos porque la concepción que ustedes tienen de la propiedad privada por ejemplo; es distinta a la nuestra; yo recomendaría un libro muy bueno que hay que se estudia en la Universidad y que se denomina “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado,, se estudia bastante sobre todo en Filosofía; por ir al grano, ..del 100% de la vivienda desocupada que existe en España, el 85% está en mano de los Bancos, quiere decirse que es de personas jurídicas y no físicas, el 10% corresponde a familias que no las han abandonado, porque ahora los desahucios son más difíciles y los Bancos se dedican a denunciar a los que están en esas viviendas, por la vía penal es mucho tiempo, la jurisdicción penal lleva otro camino distinto, el 3%, corresponde a fondos buitres, esos sí que son las auténticas mafias, vivienda pública de alquiler o en propiedad a gente a la que se le ha enajenado, esas sí que son las auténticas mafias; algunas personas conocidas en España son valedores de esos fondos buitres, y tan solo el 2% corresponde a personas físicas a las que efectivamente se les ha ocupado la vivienda; y esas personas con una Ley en la mano que ha sido modificada hace muy poco; en 3 o 5 días vuelven a tener su vivienda, porque se va por la jurisdicción civil, que es distinta que es además la que nos recomienda la Policía o Guardia Civil, cuando nos han ocupado nuestra vivienda, los jueces, cuando son personas físicas, recomiendan que la denuncia se haga por la Jurisdicción Civil; porque si vamos por la Jurisdicción Penal; vamos por otro camino totalmente distinto, es mucho tiempo; ya nos gustaría a nosotros que se presentasen mociones del tipo de que los Bancos devuelvan los miles de millones de euros que se les dio para que salieran del pozo en que habían metido al Estado.,,

A lo que el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero responde, “hemos traído esta propuesta aquí porque son problemas de los vecinos y sino cuéntaselo o vete a preguntarlo al Paseo de la Estación; son problemas reales, lo que tú has dicho Mateo, con todos mis respetos, forma parte del espectáculo, pero la realidad se ha vivido en Tielmes este verano, y la realidad es que los okupas no son okupas como los quieres pintar tú, son okupas de fin de semana; que tienen su chalet aquí, son chalets ocupados, propiedad de personas, eso no cuesta cinco días recuperarlo, y de hecho a las pruebas me remito, el concepto de propiedad es verdad, y si no se lo preguntas a personas que se quedaron con los ERES de Andalucía a ver que concepto de propiedad tienen,, en este punto D.Mateo comenta que si quiere hablan de la kitchen, D. Miguel Ángel continúa “en cuanto a los Bancos que dicen que son los fondos buitres y todo eso podemos preguntar al Gobierno porque ha acordado el pacto de Bankia y de Caixa, y a cuanto ha tenido que renunciar; es el Gobierno de la nación el que tiene que hacer cumplir la Ley, vosotros estáis ahora en el poder, instar a que hagan viviendas públicas, pero sobre todo y ante todo, lo que te quiero hacer ver es que; ese mundo de ocupación que pintan en la televisión; me hubiese gustado, cada vez que me llamen a mí, te llamo y vas a verlo; y vas a ver como se sienten los vecinos de la Estación cuando en esas casas se juntan sesenta y setenta personas; y vas a ver como todo lo que tú has dicho no tiene absolutamente nada que ver con la realidad.,,

A continuación interviene D. Alfonso García, Portavoz del Grupo Popular; “si yo te digo que mañana va a llover tú me preguntarás y eso que tiene que ver; pues tiene que ver lo mismo , hablando de preocupaciones o no preocupaciones, yo te propongo que propongas como ha hecho hoy aquí el Partido Popular algún tipo de moción en cuanto a los datos que das, permíteme que dude de ellos, yo por mi trabajo trato mucho junto con las Fuerzas de Seguridad del Estado cuando vamos a cortar luz a okupas, es parte fundamental de mi trabajo, trato con ellos y se perfectamente lo que hay, los datos permíteme que no me los crea, y para terminar decirte una cosa muy clara, no nos vamos a poner de acuerdo nunca, nosotros tenemos nuestras



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

ideas políticas, vosotras las vuestras, nosotros creemos en la cultura del esfuerzo, del sacrificio, creemos en la propiedad privada, y yo con intervenciones como la tuya, no sé en lo que crees.,,

Sometida a votación se aprueba la moción por seis votos a favor emitidos por los señores concejales del Grupo Popular y tres votos en contra emitidos por los señores concejales del Grupo Socialista.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede la palabra a D. Marcos Ortiz, Portavoz del Grupo Socialista que dice lo siguiente; “a últimos de junio me consta que hubo una reunión con Policía Local, y Guardia Civil, con el Concejales de Festejos, y creo que con el Alcalde, en la cual según creo se dijo que querían hacer una Charanga el día 6 de Agosto en el centro del pueblo, eso es una imprudencia que querían cometer y creemos que si eso es así, surgió esa reunión, surgió esa iniciativa, creemos que el Concejales de Festejos debería de dimitir.,,

A continuación responde D. Luis Daniel Cadenas, Concejales de Festejos, “voy a contar un poco de memoria lo que teníamos pensado organizar si las circunstancias lo permitían, desgraciadamente no lo permitieron; lo de la charanga en mitad del pueblo no era así; bien es cierto que íbamos a contratar a la Charanga de la Vaca, pero no era una Charanga al uso, era una actuación Big Band, en la Plaza de España, con sillas, y la Charanga iba a estar en sillas sentados en plan concierto, no era una Charanga recorriendo el pueblo; ni mucho menos, también te informo de otro espectáculo que iba a haber, en el patio del Museo, que era un dueto Pop, también te informo que iba a haber un monólogo que iban a participar las Peñas la gente que quisiera, era una actuación en la Plaza de la Iglesia y creo que había un Circo, subvencionado por la Comunidad de Madrid en el Parque de la Estación; todo ello se iba a llevar a cabo en lugares amplios, pero las circunstancias no lo permitieron, fue una realidad, todo se truncó y por eso no hubo nada; por la situación del COVID, sino se hubiera hecho, como se han hecho otros espectáculos, como se están reanudando ahora las clases porque la situación lo permite, no obstante si mis compañeros creen o quien crea oportuno, que debo dimitir porque he hecho algo que no debiera, aquí estoy ahora mismo, pero bien es cierto que pase o no pase, lo digo aquí , siempre se ha buscado el bien por el pueblo y para el pueblo, porque hubiera algo más en el pueblo, las circunstancias no lo han permitido; no se ha hecho y nada más, pero vuelvo a repetir que si tengo que pedir perdón por hacer cosas por mi pueblo, lo pediré.,,

D. Marcos Ortiz continúa “se acordó que no se iban a hacer fiestas y se suspendían todos los actos, si tú vas a proponer algo cuando ya se ha suspendido todo; yo creo que es una incongruencia, si se suspende todo; y ahora digo voy a hacer esto y voy a hacer lo otro, pues estás haciendo Fiestas, y en el último Pleno; se dijo, que quedaban suspendidos todos los actos de fiestas.,, D. Luis Daniel pregunta “¿y se han hecho fiestas?.,, a lo que D. Marcos responde, “no pero tu intención era hacerlas, yo creo que si se suspende y luego por detrás estamos haciendo otras cosas; tu intención era hacerlas....,,

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero, “me ha parecido muy fuerte lo que acabas de decir sinceramente, porque en un pueblo se tienen que manejar varios escenarios, y por una actuación responsable, consultada, meditada, no solamente entre concejales, sino entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Local, se llega al acuerdo de no hacerlo, me parece una auténtica barbaridad una dimisión, un Presidente de España animó a salir a la calle, un Presidente de España dijo que habíamos vencido al virus, cuando un líder



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

nacional emite esas palabras, pues imagínate; si un Concejal de un pueblo de 2700 habitantes decide anular esos actos, en un acto de responsabilidad, ¿le vas a pedir tu a ese concejal una dimisión?, no se la vas a pedir al presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Abel Caballero, que durante toda su vida ha dicho que los Remanentes de Tesorería tenían que ser para los Municipios, y los Ayuntamientos que los generasen y cuando tuvo que votar, con su voto se decidió en la Federación de Municipios, ¿no le vas a pedir a él la dimisión?; por decir una cosa y hacer la contraria, siguiendo órdenes del Partido,, En este punto D. Marcos le dice que se ha ido de un punto a otro y que va a lo que le interesa; D. Miguel Ángel responde que está comparando dos situaciones , una responsable y otra irresponsable, D. Marcos insiste “existió esa reunión, me la han confirmado y se querían hacer las fiestas; y si es así nosotros pedimos la dimisión del concejal de festejos,, D. Mateo González comenta que las fiestas estaban anuladas en un Pleno y que quién es para saltarse un Pleno. El Sr. Alcalde dice que lo que hoy estamos haciendo en estas circunstancias mañana puede no valer, al contrario; y que tampoco tiene más que hablar.

Se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por el Grupo Socialista, que formula su Portavoz D. Marcos Ortiz:

1. Se desea conocer qué gastos se han realizado en las distintas actividades culturales y de ocio que el Ayuntamiento llevó a cabo durante las primeras semanas de agosto.

D. Alfonso García responde; “se realizó un espectáculo de Cine en el Polideportivo con un coste de 1.876,71 €; fueron cuatro sesiones, aunque una se tuvo que suspender por la lluvia; está pendiente; se tiraron unos pequeños fuegos artificiales el día 05 por la noche costaron 1.800,00 €, el Baile Popular de Danza, fue a coste 0; por supuesto el cine y en todas las actividades se guardaron escrupulosamente las medidas y las distancias de seguridad, no hubo más actos culturales y de ocio. D. Marcos dice que quieren saber cuánto costaron las pantallas que se pusieron fuera de la Iglesia; D. Alfonso responde que a lo que él se refiere son actividades religiosas; “si coges cualquier Programa de Fiestas y verás, actos culturales, actos deportivos y actos religiosos; eso me lo has preguntado ahora, no en tu pregunta legalmente presentada, no obstante, te contesto; 8.309,09 €,., D, Miguel Ángel añade que fue una medida para la seguridad de todos.

2. Se desea saber a qué se va a destinar la partida presupuestaria que estaba prevista para las fiestas del año 2020.

El Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero responde que “todo el presupuesto quedó bloqueado para destinarlo a paliar las consecuencias de la propagación del COVID-19, las consecuencias pasadas, presentes y futuras derivadas de la crisis sanitaria. La economía del Ayuntamiento tiene que optimizarse al máximo todos los recursos y se destinará a aquello que creamos más conveniente en cada momento adaptándonos siempre a los imprevistos que puedan surgir que, dado la situación que estamos viviendo son muchos. En relación con la pregunta, tengo que decir que hay que tener en mente el presupuesto destinado a fiestas, pero no podemos olvidar lo que se deja de ingresar a consecuencia de la crisis sanitaria. Tenemos un presupuesto total; ojo para todas las fiestas no solo para las de agosto, para todas las fiestas del año 2020 de 127.500,00 €. De esta cantidad habría que descontar los gastos ya realizados de las fiestas de Navidad y Carnaval que sí se llevaron a cabo. Pero aún sin descontar esto, tenemos, 127.500,00 € de los que tenemos que descontar 34.761,00 € que se han dejado de ingresar derivados de las



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

fiestas como son entradas de festejos taurinos, instalación de puestos, feria, nos quedan 92.739,00 € de los que tenemos que descontar 45.600,00 € que se han dejado de ingresar en concepto de entrada de piscina, entrada de museos, tasa de basuras, alquiler de pistas deportivas, aprovechamiento del dominio público también de las terrazas etc., nos quedan 47.139,00 € de los que tenemos que restar 22.360,77 € de gastos contra el COVID y medidas de prevención, faltando facturas por registrar, como por ejemplo la puerta del cole, son mascarillas, geles, termómetros, los servicios de datos fijos multimedia facilitados al Consultorio, guantes y todo este tipo de material, nos quedan 24.778,23 € de los que hay que descontar 5.000,00 € que se han presupuestado de gasto de personal en horas de policía, por ejemplo, en horas del personal de la calle de sus horas extras, nos quedan 19.778,23 €. Es decir, que ese montante de las fiestas es un dinero que se tiene que gastar en imprevistos que no estaban lógicamente previstos como su nombre indica cuando se hicieron los Presupuestos, estos datos en cualquier momento puedes pasarte por el Ayuntamiento para cotejarlos, que son ciertos, es decir que las partidas presupuestarias de las fiestas engloban todas las fiestas no solo las de agosto y después el desglose que te he ido haciendo.,,

3. En relación al confinamiento voluntario que hubo en Tielmes, se desea saber dónde surgió el foco o focos de contagio de COVID-19 en el pueblo.

D. Miguel Ángel Barbero responde, “mi preocupación nunca ha sido saber dónde surgió el foco, mi verdadera preocupación era la detección rápida de posibles positivos y su aislamiento para romper la cadena de contagios. No he perdido el tiempo en buscar culpables porque en una pandemia no hay culpables, el único culpable es el dichoso virus. Por otro lado, cuando hablo con el Consultorio local, siempre he hablado de datos, como, por ejemplo, número de positivos y PCR pendientes del resultado, nunca de nombres ni personas. Este Equipo de gobierno no va a infringir la ley de protección de datos. Si alguien de los aquí presentes lo quiere hacer esa es su responsabilidad. Resulta curioso que el Psoe quiera buscar responsables en Tielmes, y en el Congreso vote junto con Podemos y sus socios de investidura la constitución de una comisión parlamentaria para investigar las mismas responsabilidades, pero a nivel nacional. Cuando menos como digo, curioso. Para saber el origen de todo, habría que retrotraerse al 1 de febrero, a la Gomera, que fue el primer confirmado, y el día 10 de febrero a Palma de Mallorca, donde tuvo lugar el segundo caso. Un mes después, los casos comenzaron a aumentar en España de forma exponencial. Habría que preguntarse qué es lo que pasó a principios de marzo, porque habría que ir al núcleo del problema, pero no me lo voy a preguntar ni a gastar un minuto más de mi tiempo en ello, en buscar responsabilidades. Si hay alguien aquí que sabe dónde está el foco o quien fue el culpable, si le tenemos que poner una diana que lo diga, que este es su momento y sino que calle para siempre; este equipo de gobierno trabaja para buscar soluciones a los problemas y mejorar la vida de las personas.,,

D. Marcos Ortiz dice que nadie pregunta aquí por un nombre, pero que un foco tuvo que haber si fue una reunión, o dos reuniones, D. Alfonso García le responde que lo que ellos buscan es una confrontación vecinal pero que no lo van a conseguir. A lo que Marcos responde que en ningún momento. D. Miguel Ángel Barbero continúa, “te voy a poner un ejemplo y no voy a hablar de nadie, de mí, me he tenido que hacer una PCR, me he hecho dos pruebas, una serológica y una PCR, no busco culpables, y no te voy a decir ni donde ni porqué me la tuve que hacer.,, D. Marcos Ortiz “ahora están yendo los niños al colegio y si hay un foco, lo suyo es que los sepan; ahora se ha abierto el gimnasio, pues puede haber un foco en el gimnasio, y también queremos saberlo, no estamos buscando culpables.,,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

4. Se desea saber si, por parte del Ayuntamiento, se van a implementar ayudas a la hostelería y comercios del pueblo, en compensación por las pérdidas económicas que sufrieron por el cierre de sus negocios durante el confinamiento voluntario del pueblo.

Responde en primer lugar D. Alfonso García “comienzo yo respondiendo que precisamente con las modificaciones de las ordenanzas que hemos aprobado hoy ya hay una ayuda, te podría dar números generales no concretos, porque los concretos todavía no los tenemos, y siempre unos números de media, con lo que el Ayuntamiento deja de ingresar por ambas modificaciones siempre de media, podríamos estar hablando entre 700 y 800 euros, por este concepto para 2020 y 2021, teniendo en cuenta los siete bares que hay,,. Continúa D. Miguel Ángel Barbero, “este equipo de gobierno ha sido muy sensible con la situación que están atravesando los hosteleros de Tielmes. Ya en su día tuvimos una reunión con todos los hosteleros para explicarles la situación y, sobre todo, la intención de este Equipo de Gobierno de hacer todo lo que esté en nuestra mano para minimizar el impacto económico que tuvo la resolución de la Dirección General de Salud Pública en sus negocios. Estamos trabajando en ello y esperamos tener los resultados que todos buscamos y deseamos. De momento, y como acabamos de aprobar, tanto la tasa de basura, como la tasa de ocupación temporal de espacio público con terrazas anejas a establecimientos hosteleros quedarán en suspenso en el año 2021, lo cual tiene una repercusión económica directa sobre los hosteleros como nos ha informado Alfonso, la ordenanza en el artículo 14 establece que el pago por mesa y cuatro sillas son 20 euros por mes es decir, que esto para un bar que tenga 10 mesas y 40 sillas, resulta que en un año son 1000 €, es decir, que si 10 mesas por 20 € al mes por cinco meses que es la licencia que se les da, es decir que para un bar de 10 mesas el ahorro anual ha sido de 1000 €, y el año que viene va a ser de otros 1000 euros, y para que te hagas un ejemplo para otro establecimiento que los hay, que tenga cuatro mesas y 16 sillas, son 80 € son 400 y por dos años son 800, es decir, que en este caso son 400 € en la temporada de terraza, lo que se va a bonificar, yo creo que eso es un esfuerzo importante, en la reunión con los hosteleros fue una de las propuestas.,,

5. En relación a la puesta en marcha de las actividades deportivas del polideportivo y las actividades educativas del auditorio queremos saber qué medidas de seguridad se van a tomar en dichas actividades.

D. Marcos comenta que esta pregunta ha sido ya respondida por el Concejal D. Carlos Hernando, así que pasa a la siguiente.

6. Se desea saber cuándo se van a realizar las obras para construir el nuevo Centro de Salud y cuándo se prevé que va a estar operativo.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente, “es cierto que más ganas que tengo yo de ver construido el consultorio no las tiene nadie, pero hombre, el pasado 11 de junio aprobamos la transferencia de la titularidad de la parcela. Acabamos de iniciar el camino y esto, se lo digo por experiencia suele ser largo y laborioso. Podéis tener la certeza de que cuando yo sepa con seguridad cual es el día exacto en que se iniciarán las obras, seréis conocedores de ello.,,

7. La Legua este año no se ha podido poner en marcha; pero aun así, se desea saber si se van a arreglar los caminos que eran el recorrido habitual de la Legua.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

D. Miguel Ángel responde , “no entiendo muy bien el sentido de esta pregunta, la verdad. Ese pasadero que dices tú es una cesión que hace un privado para ese momento no es de titularidad pública este año hemos entendido que necesitaban un arreglo más profundo el camino del Molino del Caz, el camino de la avenida de la Dehesa, que son los que hemos hecho a finales de julio, porque esa parte del pueblo también existe,, D. Marcos comenta que hay otros caminos que se transitan más y que este año se han dejado abandonados, a lo que D. Miguel Ángel responde que el que decide que caminos se tienen que arreglar es el equipo de gobierno; “si te diré que el Camino de la Dehesa y el Camino del Molino del Caz tienen más gente que por ejemplo la U de la Legua que año tras año se arregla, y que si hace falta se van a seguir arreglando.,,

8. Se desea saber por qué no se ha empleado a ciudadanos y ciudadanas de Tielmes en situación de desempleo para realizar el pintado de las vallas, muro y barnizado de los bancos del colegio CEIP Carlos Ruiz.

D. Miguel Ángel Barbero responde que, “se ha pintado eso y se ha pintado también el muro del Caz chico , el muro de la Piscina por dentro y por fuera y las puertas , es verdad que hay que dar trabajo a las personas en paro, pero no es menos cierto que también hay que dar trabajo a las empresas para que sigan subsistiendo. Si vosotros mismos os interesais en la pregunta número cuatro sobre las pérdidas económicas que han sufrido los negocios locales, no me puedes criticar que ahora dé trabajo a una empresa de Tielmes. Por cierto, y para su información, se llamó a todas las empresas del sector y a todas se les solicitó presupuesto, luego la cuantía más baja fue la adjudicada. Un matiz: y es que este gasto, al ser facturado por una empresa, lo podremos recuperar el dinero invertido a través de una subvención este año o el año siguiente, yo creo mientras que emplear a personas para dos semanas no sé qué recorrido tiene, si se emplea a personas desempleadas, no podríamos justificar el gasto para solicitar esa subvención correspondiente. Tengo que decir que, antes no lo he dicho, que la semana que viene o la siguiente, entran a trabajar nueve personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Esto es posible gracias a la solicitud por parte del Ayuntamiento de dicha subvención y a la concesión de la misma por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid. El importe de la subvención es sensiblemente superior a lo que nosotros podríamos haber pagado a tres o cuatro personas en ese trabajo que tu solicitas, el importe de la subvención es de 102.600 € , además de la práctica laboral harán un curso de 90 horas de duración en materia de prevención de riesgos laborales y automotivación y gestión de la adversidad y de crisis, entrarán cinco oficiales de primera, tres oficiales de segunda y un administrativo, ya se ha mandado la oferta a la oficina de empleo de Arganda del Rey con los puestos solicitados, y estamos a la espera de que nos manden el listado de personas, esta forma, Marcos perdóname, por un lado damos trabajo a los desempleados de larga duración durante seis meses y no durante, cuatro o cinco días, y por otro, damos también trabajo a autónomos del municipio.,,

9. En relación a las cuotas estimadas que va a pagar el Ayuntamiento de Tielmes por pertenecer a la MISECAM, en el presupuesto para el año 2020 se ha previsto una subida del 31%, se desea preguntar a qué se debe esa subida.

D. Alfonso García pregunta a D. Marcos en que se basa para decir que ha subido un 31 % ; a lo que D. Marcos responde que en 2020 en los Presupuestos consta un 31 % más que en 2019; D.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Alfonso continúa “no me sabes contestar y tú te permites el lujo de venir aquí sin ningún tipo de duelo a pedir la dimisión de un concejal, te digo en que te basas para hacer una pregunta, y no sabes en que te basas; te lo digo yo en que te basas; te basas en el gasto del año anterior y en el Presupuesto del siguiente; pero eso tampoco es así, lo que se gastó en 2019, fueron 43.615,60 €, y lo que se presupuesta para este año son 57.165,08, de ahí ese 31 % que tu cuentas; Alfonso pero es que eso no es el Presupuesto,,. Interviene D. Miguel Ángel Barbero “pero eso no es una subida del Presupuesto de 2019 al de 2020, es de la cuota real pagada en 2019 al Presupuesto estimado de 2020, es decir la Misecam liquida las cuotas a final de año y hace un presupuesto; puede ser que esos 57.000 € no se paguen en su totalidad, es una estimación,,; D. Alfonso continúa “si nos atenemos a lo estimado de 2019 y a lo estimado de 2020 la diferencia es de un 12,24%, ese dato si conoces la Misecam es el dato más orientativo y más real porque la Misecam siempre incrementa muchísimo para no pillarse los dedos, es un dato del 12,24%, no del 31%, eso viene incrementado por la recogida del cartón, se venía cobrando de una manera pero hay pueblos que protestaron y como estaba recogido en Estatutos se ha variado el baremo del cobro ahora ese baremo del cobro es un 60% en cuanto al período de recogida y un 40% viene determinado por el número de habitantes que tiene el municipio, con lo cual; los municipios que tienen menos habitantes pagarán menos, los que tienen más pagarán más, también viene determinado por un aumento de los servicios sociales,,.

10. Se desea saber por qué no se han establecido medidas de seguridad en el transporte escolar habilitado para llevar a los estudiantes del pueblo al IES de Villarejo. Sigue habiendo el mismo número de autobuses que el curso anterior y no se cumplen las distancias de seguridad entre los pasajeros.

D. Miguel Ángel Barbero responde que “el protocolo que acordó el Gobierno con las Comunidades Autónomas incluye asientos fijos en las rutas, mascarillas, a partir de 6 años y recomendable de 3 a 5 años, este mismo acuerdo no establece la necesidad de guardar la distancia de seguridad, por otra parte el protocolo de limpieza y desinfección para el transporte público fijado por el Ministerio de Transportes obliga a la limpieza y desinfección de los autobuses al menos 24 horas al día, en este mismo acuerdo se contempla el transporte activo que es ir al colegio andando o en bicicleta , me consta que el Instituto de Educación Secundaria de Villarejo otorgó asiento y compañero para todo el curso a cada niño, también me consta que las mascarillas también las llevan puestas, se llevan a cabo las medidas acordadas entre Gobierno y Comunidades Autónomas, otra cosa es discutir si podrían ser más estrictas, menos estrictas, pero lo que no podemos decir es que no se cumplen; lo mismo es por desconocimiento que no sabías que estas eran las medidas que acordaron el Gobierno y las Comunidades Autónomas; pero es que son las que son,,. D. Marcos pregunta que ha hecho el Ayuntamiento; D. Miguel Ángel responde que está afirmando que no se cumplen las medidas, y que el Ayuntamiento no tiene competencia en eso; D. Marcos dice que no tiene competencias pero que tendrá que preocuparse por os vecinos; y que hay cosas que no se cumplen como que suben sin respetar la medida de seguridad; D. Miguel Ángel le responde que en el protocolo que acordaron Gobierno y Comunidades Autónomas no existe en los autobuses distancia de seguridad, y pregunta qué medidas no se cumplen, a lo que D. Marcos responde que el aforo del 50 % un asiento sí otro no, D. Miguel Ángel pregunta donde pone eso, D. Marcos responde que en ese acuerdo lo pone, a lo que D. Miguel Ángel responde que se lo traiga y que conste en acta que se lo va a traer.

11. Tal y como ya se acordó en este pleno, las condiciones de nuestro centro de salud eran insuficientes y, con la actual pandemia, las instalaciones se han saturado para poder abarcar



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

todas las necesidades sanitarias que necesitan nuestro pueblo, teniendo que realizarse algunas pruebas en lugares poco apropiados como los servicios de minusválidos. Nos podrían informar si este nuestro Ayuntamiento ha ofrecido algún local o sala de propiedad municipal para su utilización.

El Sr. Alcalde responde “el Ayuntamiento desde el inicio de la pandemia puso a disposición del Consultorio Local todas sus capacidades para colaborar en la lucha contra el coronavirus y ayudar a frenar le expansión del virus; todo lo que han solicitado lo han tenido, les he ofrecido EPIS, todo igual que al Colegio, les he ofrecido la Casilla para hacer los test.,,

Para finalizar en el uso de la palabra manifiesta lo siguiente, “pues igual que en el pasado Pleno manifesté mi agradecimiento a Marcos por el apoyo que me mostró desde el inicio hasta la fecha; de igual manera hoy quiero mostrar mi sorpresa ante el artículo que apareció el pasado 27 de agosto según el cual Marcos afirmaba que el equipo de gobierno había sido negligente al promover el ambiente festivo; nosotros hemos hablado por teléfono muchas veces, este equipo de gobierno siempre ha tenido la intención de comunicar a la oposición todas las medidas que se iban a llevar a cabo y siempre hemos hablado, hemos hablado por teléfono y te expuse mi enfado; ninguna de estas medidas, se me ha dicho esto se puede hacer así o se me ha propuesto algo, y por lo tanto yo creo que requiere ese artículo que te manifiestes en el Pleno para expresar lo que entiendas oportuno y si tienes que rectificar o si entiendes que hiciste bien con ese artículo,, D. Marcos responde que “hablé contigo por teléfono, me enviaste un mensaje muy enfadado por ese artículo; te dije que en la entrevista que me han hecho siempre he dado mi apoyo al Ayuntamiento; al equipo de gobierno, y siempre le he apoyado; los periodistas siempre quieren llevar el asunto a sus intereses; me dijiste que había que hacer un comunicado desmintiendo y se hizo el comunicado; lo traes ahora al Pleno; yo no lo entiendo, cuando es algo que hemos hablado personalmente; no sé lo que buscas, y ahora viendo que queréis hacer las no fiestas me da más que pensar, porque de eso sí que no me has comentado nada, me podrías haber llamado por teléfono y haberme dicho vamos a reunirnos para hacer esto, igual que me has llamado otras veces; y yo te he llamado durante la pandemia todas las semanas a ver como estaba el tema; si necesitabas ayuda cualquier cosa el apoyo del Grupo Socialista lo has tenido en todo momento, así que no se a qué vienes ahora al Pleno a traer una cosa que es personal, lo hemos hablado tu y yo; puedes decir ya lo que quieras que no voy a discutir., D. Miguel Ángel dice que, “lo que voy a decir es que los pensamientos son pensamientos igual que eso se pensó y no se llevó a cabo hay otras muchas cosas que las tenemos en mente y que no te las voy a decir hasta que no sepa si se van a hacer o no, esas cosas estaban en el aire, se estudió, se pensó, y después se pidió información y se pidió su idea del asunto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a la Policía Local y de esa reunión se decidió, es decir que no te voy a decir que se va a hacer una cosa, si ni siquiera sé yo si se va a hacer o no. Si no quieres decir nada no digas nada, pero yo te mostré toda la confianza, me llevé una desagradable sorpresa en ese artículo y así lo tengo que expresar.,,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 21:35 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES